



SECCIÓN: Despacho del Director

NÚMERO DE OFICIO: IMIP-AD-01/0002-2019

ASUNTO: Información SEVAC 2019

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 05 DE FEBRERO DE 2019

ARQ. RIGOBERTO ANGUIANO ALDAMA

Director General

IMIP-Cajeme

Presente. –

Por éste conducto le relaciono los reactivos sujetos a revisión que NO APLICAN y que deberan ser presentados como evidencia en línea a través de la Plataforma denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) .-

C.1.2 Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieran

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción

C.1.9 Dispone de catálogos de bienes inmuebles que permitan su interrelación automática con los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.

Sin otro particular, para cualquier aclaración o duda, quedo a tus órdenes.

Atentamente



C.P. MICAELA TANORI ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Instituto Municipal de Investigación
y Planeación Urbana de Cajeme
www.imipcajeme.org

C.c.p. Archivo